

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE RESERVA

Número de declaración de reserva:	OPPS/01/2018
-----------------------------------	--------------

1. Datos sobre la información clasificada

a. Nombre de la unidad administrativa responsable de la información (Dirección/Oficina):	Oficina de Políticas y Planificación Sectorial	
b. División, Área o Departamento o Unidad que produjo la información:	Oficina de Políticas y Planificación Sectorial	
c. Fecha en que se generó o transformó la información (DD/MM/AAAA):	Fecha de generación:	09/octubre/2017
	Fecha de transformación:	N/A
d. Fecha de Declaratoria de Reserva:	17/septiembre/2018	
e. Plazo de Reserva:	3 años	

2. Sobre la clasificación de la Información

Tipo de clasificación:	Total	X	Parcial	
------------------------	-------	---	---------	--

3. Nombre del expediente y/o documento reservado

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CENTRAL DE ABASTOS, PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR".

4. Clasificación parcial del documento

Detalle de los apartados del documento que están clasificados	Folios en los que consta	Resumen del contenido
N/A		

5. Declaración de reserva. Motivación

Escogitación del motivo legal concreto invocable (Art. 19 LAIP)

Supuestos regulados	Selección
a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el Art. 168 ordinal 7° de la Constitución.	
b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública	
c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.	
d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE RESERVA

e. La que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los Servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	
f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.	
g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	X
h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	X

6. Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida

El estudio de factibilidad del proyecto *“Construcción y Equipamiento de una Central de Abastos, para Mejorar e Incrementar la Competitividad de los Productores y Comercializadores Agropecuarios en la Zona Central de El Salvador”* se considera como información reservada, bajo los supuestos que en primer lugar es un procedimiento administrativo en curso, el cual a la fecha no se ha finalizado, ya que constituye un estudio complejo, en el que se ha conceptualizado un polígono de distribución alimentaria al por mayor, que pretende convertirse en el centro de alimentación de referencia del país, en el que operen comerciantes de todo tipo de alimentos, no sólo frescos y perecederos, sino también transformados, así como otros operadores de servicios de frío, logística, almacenamiento, transformación y distribución de alimentos.

Así mismo al hacer de conocimiento público el estudio en mención, se generaría una ventaja indebida para una persona en perjuicio de terceros ya que cuando el estudio se encuentre concluido deberán realizarse las licitaciones pertinentes a fin de adquirir los bienes y servicios necesarios para poder echar andar el proyecto de La Central de Abastos.

En consecuencia hacer público un informe de esta magnitud, sin que a la fecha el mismo se encuentre concluido, compromete las estrategias y funciones estatales implementadas por esta Secretaria de Estado, pudiendo producirse un daño mayor que el interés público por conocer la información reservada.

7. Definición de acceso a la información reservada.

Funcionario(s) que posee(n) acceso a la información reservada		Motivo el acceso por el que se le confiere acceso a la información
Nombre Completo	Cargo que desempeña	
1. Orestes Fredesman Ortéz	Ministro de Agricultura y Ganadería	Titular de la institución
2. Hugo Alexander Flores Hidalgo	Vice Ministro de Agricultura y Ganadería	Titular de la institución
3. Walter Menjívar	Director General de Administración y finanzas	Gerente general para asuntos administrativos y financieros

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE RESERVA

4. Jorge Alberto Salinas Rodríguez	Director Oficina de Política y Planificación Sectorial OPPS	Operador de Crédito en el estudio de factibilidad del proyecto para FOSEP
5. Wilfredo Rubio Reyes	Asesor del Despacho Ministerial	Supervisor del Estudio de factibilidad del proyecto para FOSEP
6. Luis Ernesto Vargas Claros	Director General de Economía Agropecuaria	Jefe de la Unidad Ejecutora del Proyecto
7. Willians Alfredo Vásquez Osorio	Jefe de la División de Política Sectorial OPPS	Secretario del Comité Técnico de Seguimiento del Estudio de factibilidad del proyecto para FOSEP
8. Ana Patricia Sánchez de Cruz	Oficial de Información MAG	De conformidad al Art. 50 LAIP

8. Funcionario que propone la clasificación¹:

Nombre y cargo	N/A
Firma	

9. Funcionario responsable de la clasificación, quien adopta la decisión de reservar la información (Director/a):

Cargo:	Jorge Alberto Salinas, Director Oficina de Políticas y Planificación Sectorial (OPPS)	
Detalle de delegación:	Número de Acuerdo de Delegación:	148 BIS
	Fecha de emisión del acuerdo de delegación:	21 MARZO 2012
Firma y sello de emisión de la Declaración de Reserva:	 	

¹ En el caso que no exista una precalificación deberá obviarse el llenado del numeral 8 del formulario.